

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, OCTUBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL TRECE (2013)

PROCESO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON
FUERZA MATERIAL DE LEY O ACTOS
ADMINISTRATIVOS
RADICADO: 05 001 23 33 000 2013 01527
DEMANDANTE: OLGA LUCIA RUIZ MESA
DEMANDADO: DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL

ASUNTO: DECRETA PRUEBAS

Notificada como se encuentra la entidad demandada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 y 30 de la Ley 393 de 1997, se **ABRE A PRUEBAS** el asunto de la referencia y para ello ténganse las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se apreciará en su valor legal la prueba documental aportada con la demanda.

DE LA PARTE DEMANDADA

Documental: Se apreciará en su valor legal la prueba documental aportada con la contestación de la demanda, tal como se solicita en folios 27 y 28.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN de la presente providencia, téngase en cuenta lo previsto en el canon 14 ibídem, que dispone:

“ARTICULO 14. NOTIFICACIONES. Las providencias se notificarán por estado que se fijará al día siguiente de proferidas y se comunicarán por vía telegráfica, salvo lo prescrito en los artículos 13 y 22.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO